TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia: REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

Clave: **VIII-J-1aS-112**
Rubro: **DÉCIMO TERCERA SALA REGIONAL METROPOLITANA Y AUXILIAR EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS GRAVES. TIENE EL CARÁCTER DE SALA MIXTA Y NO EL DE SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.-**

Del análisis a la parte considerativa y a las disposiciones transitorias del Acuerdo SS/10/2017, emitido por el Pleno General del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el 12 de julio de 2017, y publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 18 de julio de 2017, a través del cual se adicionó la fracción X, al artículo 23-Bis, del Reglamento Interior de dicho Órgano Jurisdiccional, se advierte que con motivo de esa reforma, la Décimo Tercera Sala Regional Metropolitana se transformó de manera temporal en una Sala que tiene el carácter de mixta, pues aun cuando conserva sus atribuciones para instruir y resolver juicios que sean de su competencia como Sala Regional Ordinaria, lo cierto es que también se le dotó de competencia para conocer de aquellos procedimientos previstos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en su carácter de Sala Auxiliar en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves. De lo anterior, es dable afirmar que la Décimo Tercera Sala Regional Metropolitana y Auxiliar en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves, no tiene el carácter de Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas, motivo por el cual no cuenta con la competencia prevista para las Salas Especializadas en comento, sino que, en su carácter de Sala Auxiliar, únicamente es competente para substanciar y resolver los procedimientos previstos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en su calidad de autoridad resolutora, para el fincamiento de sanciones administrativas por la comisión de faltas graves; mientras que en su carácter de Sala Ordinaria es competente para conocer de los asuntos a que se refiere el artículo 3 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con excepción de aquellos que sean competencia exclusiva de las Salas Especializadas y de las Secciones. Por lo que, resulta claro que los artículos 37 y 38 de la Ley Orgánica en comento, que prevén la existencia y competencia de las Salas Especializadas en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves, no le son aplicables.

(Tesis de jurisprudencia aprobada por acuerdo G/S1-7/2021)

PRECEDENTES:

VIII-P-1aS-717
Conflicto de Competencia por Razón de Materia Núm. 8364/19-17-08-5/155/19-RA1-01-4/1037/19-S1-01-06.- Resuelto por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 7 de noviembre de 2019, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrado Ponente: Manuel Luciano Hallivis Pelayo.- Secretaria: Lic. Diana Berenice Hernández Vera.
(Tesis aprobada en sesión de 10 de diciembre de 2019)
R.T.F.J.A. Octava Época. Año V. No. 45. Abril-Agosto 2020. p. 332

VIII-P-1aS-718
Conflicto de Competencia por Razón de Materia Núm. 3643/19-07-01-3/200/19-RA1-01-8/13/20-S1-01-06.- Resuelto por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 5 de marzo de 2020, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrado Ponente: Manuel Luciano Hallivis Pelayo.- Secretario: Lic. Samuel Mithzael Chávez Marroquín.
(Tesis aprobada en sesión de 5 de marzo de 2020)
R.T.F.J.A. Octava Época. Año V. No. 45. Abril-Agosto 2020. p. 332

VIII-P-1aS-719
Incidente de Incompetencia por Razón de Materia Núm. 1721/18-27-01-1/1082/19-S1-01-06.- Resuelto por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión realizada a distancia el 26 de mayo de 2020, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrado Ponente: Manuel Luciano Hallivis Pelayo.- Secretario: Lic. Roberto Alfonso Carrillo Granados.
(Tesis aprobada en sesión a distancia de 26 de mayo de 2020)
R.T.F.J.A. Octava Época. Año V. No. 45. Abril-Agosto 2020. p. 332

VIII-P-1aS-781
Incidente de Incompetencia por Razón de Materia Núm. 3977/19-07-01-1/1489/19-S1-02-06.- Resuelto por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión realizada a distancia el 17 de noviembre de 2020, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrada Ponente: Nora Elizabeth Urby Genel.- Secretaria: Lic. Brenda Virginia Alarcón Antonio.
(Tesis aprobada en sesión a distancia de 17 de noviembre de 2020)
R.T.F.J.A. Octava Época. Año V. No. 49. Diciembre 2020. p. 398

VIII-P-1aS-805
Incidente de Incompetencia por Razón de Materia Núm. 1846/19-08-01-6/1779/19-S1-02-06.- Resuelto por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia

Administrativa, en sesión realizada a distancia el 23 de febrero de 2021, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrada Ponente: Nora Elizabeth Urby Genel.- Secretario: Lic. Ángel Fernando Paz Hernández.
(Tesis aprobada en sesión a distancia de 23 de febrero de 2021)
R.T.F.J.A. Octava Época. Año VI. No. 51. Febrero 2021. p. 334

Así lo acordó la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en la sesión ordinaria presencial transmitida utilizando medios telemáticos el día veintinueve de junio de dos mil veintiuno.- Firman, la Magistrada Doctora Nora Elizabeth Urby Genel, Presidenta de la Primera Sección de la Sala Superior, ante el Maestro Roberto Carlos Ayala Martínez, Secretario Adjunto de Acuerdos de la Primera Sección de la Sala Superior, quien da fe.

R.T.F.J.A. Octava Época. Año VI. No. 56. Julio 2021. p. 19

Tesis publicada en la Revista de este Tribunal el lunes 4 de octubre de 2021 a las 15:00 horas.